

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO MERCANTIL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

4919 *Notificación Sentencia 208/2018*

D. VICENTE MANUEL BOLUFER FRANCIA, Letrado de la Administración de Justicia del JDO. DE LO MERCANTIL N. 2 de PALMA DE MALLORCA, por el presente,

ANUNCIO:

En el procedimiento de referencia, Juicio Verbal nº 1162/2017, se ha dictado sentencia cuyo encabezado y fallo es del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA: 00208/2018

En Palma de Mallorca, a 7 de mayo de 2018.

Vistos por mí, don Víctor Manuel Casaleiro Ríos, juez del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Palma de Mallorca, los autos de Juicio Verbal con número 1162/2017 en el que es parte demandante la entidad mercantil Transportes Blindados S.A. representada por la Procuradora doña Joana Socias Reynes, y parte demandada Don Abib Yasin, sin representación procesal ni asistencia letrada, por lo que se le declaró en situación de rebeldía procesal, habiendo versado el presente procedimiento sobre ACCIÓN INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD, dicto la presente sentencia.”

“Que con ESTIMACIÓN ÍNTEGRA de la demanda presentada por la Procuradora doña Joana Socias Reynes, en nombre y representación de la Transportes Blindados S.A., contra Don Abib Yasin debo CONDENAR y CONDENO a Don Abib Yasin a que pague a la entidad mercantil Transportes Blindados S.A. la cantidad de 2.080,82 euros, más los intereses explicitados en el fundamento de derecho cuarto. Todo ello con expresa condena en costas procesales a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma es firme y que contra ella no cabe interponer recurso de apelación

Así por esta mi Sentencia, la acuerdo, mando y firmo D. Víctor Manuel Casaleiro Ríos, juez del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Palma de Mallorca. “

Y encontrándose dicho demandado, ABIB YASIN, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Palma, a siete de mayo de dos mil dieciocho.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,

